



## FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b>  CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO	<b>Título de la propuesta regulatoria:</b>  REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL NIÑEZ INDÍGENA CON BIENESTAR
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  CARMELO ROSALES VALLE	<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b>
<b>Punto de contacto:</b>  <b>Teléfono: 722) 213.58.94</b>  <b>Correo: uippe_cedipiem@edomex.gob.mx</b>	
<b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	
<b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b>	
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL NIÑEZ INDÍGENA CON BIENESTAR	
<b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b>	
REGLAS PARA OPERAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?NIÑEZ INDÍGENA CON BIENESTAR?, QUE TIENE COMO PROPÓSITO FAVORECER EL ACCESO A ALIMENTOS PARA NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS DE ENTRE 3 Y 15 AÑOS DE EDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONDICIÓN DE POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS.	
<b>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b>	
DEFINIR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA ATENDER A NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS DE ENTRE 3 Y 15 AÑOS DE EDAD DE LOS 125 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE MÉXICO, PREFERENTEMENTE EN AQUELLOS CON PRESENCIA INDÍGENA, DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS CRITERIOS EMITIDOS EN LA MATERIA, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DANDO ATENCIÓN A SU POBLACIÓN OBJETIVO Y EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
<b>4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.</b>	
REGLAS DE OPERACIÓN	
<b>5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.</b>	
NO, ES UN PROGRAMA NUEVO.	
<b>II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	



**6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.**

NO HAY ALTERNATIVA, SE REQUIERE DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL.

**7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

NO APLICA

**8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

ES NECESARIO CONTAR CON REGLAS DE OPERACIÓN PARA QUE EL PROGRAMA SE OPERE CORRECTAMENTE Y LLEGUE A LA POBLACIÓN OBJETIVO.

### III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?**

NO CONTIENE DISPOSICIONES EN ESAS MATERIAS

**10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.**

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y AVECINDADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO	Los trámites de solicitud son gratuitos.	CONTAR CON LA CANASTA ALIMENTARIA

**11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.**

EJERCICIO FISCAL 2024

### IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEDIPIEM, ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, FACULTADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

**13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

LAS QUE EN SU CASO, SEÑALEN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

### V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA



**14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.**

LA INSTANCIA EJECUTORA REALIZARÁ LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA, GENERANDO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA INSTANCIA NORMATIVA.

SE PODRÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN EXTERNA ANUAL (ESPECIAL, DE DISEÑO, DE PROCESOS, DE DESEMPEÑO O DE IMPACTO), COORDINADA POR EL CIEPS, QUE PERMITA MEJORAR EL PROGRAMA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ELLO.

**15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?**

NO, ES ELABORADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA.

## VI.-ANALISIS JURIDICO

**16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria**

NO APLICA

## VII.-ANEXOS

**17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/abr/leyabr140.pdf>

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>

REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig074.pdf>

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig190.pdf>

S LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb031/feb031d.pdf>